



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 997

CHIGUAYANTE, 11 JUL 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud de las licitaciones menores a 500 UTM; Orden de Pedido Interno N° 46 de fecha 21 de Abril de 2014, que solicita la adquisición de materiales para construcción de bodega en el SAPU Chiguay, Bases administrativas especiales "Materiales de ferretería para Sapu Chiguay"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 320 de fecha 07 de Julio de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública de materiales de construcción para el Sapu Chiguay, según OPI N° 46-2014.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-117-L114, denominada "MATERIALES DE FERRETERÍA PARA SAPU CHIGUAY"
- 3.- Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JRV/JWB/GDR/MCC/mcc



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)